



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Aprovechamiento cinegético del coto privado BU-10.564

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Grijalba el día 5 de junio de 2013, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el arrendamiento, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa, del aprovechamiento cinegético del coto privado BU-10.564, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien se aplazará la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, y que en extracto son:

1. – *Objeto del contrato:*

El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU- 10.564 con una superficie aproximada de 1.910,00 hectáreas.

2. – *Duración del contrato:*

El plazo para el aprovechamiento cinegético será de cinco años o campañas cinegéticas, comenzando en la campaña 2013-2014 y finalizando a todos los efectos en la campaña 2017-2018.

3. – *Tipo de licitación:*

Se fija en la cantidad de once mil (11.000,00) euros.

4. – *Fianzas:*

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable constituir previamente una fianza provisional del 2% al presentar las propuestas económicas y la definitiva del 4% del precio de adjudicación, mediante ingreso en cuentas del Ayuntamiento, antes de la adjudicación definitiva, y en todo caso, en el plazo de los quince días siguientes a la adjudicación provisional.

5. – *Presentación de proposiciones:*

Se presentarán en las dependencias municipales en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en extracto de este pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. – *Apertura de ofertas:*

Fecha y hora: 12:00 horas del martes siguiente hábil en que finaliza el plazo de presentación de plicas.

Si quedase desierta esta apertura de proposiciones, se celebrará el siguiente martes hábil una segunda apertura de ofertas de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas.



7. – *Modelo de proposición y documentación complementaria:*

1. La proposición que presenten los ofertantes deberá ajustarse al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en, D.N.I., en nombre propio (o en representación de, como acredita con), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la caza del coto BU-10.564 de Grijalba, acepta íntegramente el pliego citado y ofrece la siguiente cantidad para el arrendamiento del primer año, enterado de que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofertada. Precio ofertado euros.

Asimismo declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acompaña documento acreditativo del depósito de la fianza provisional y D.N.I.

Fecha y firma,

En Grijalba, a 5 de junio de 2013.

El Alcalde,
Luis Martín Miguel Gómez